

Ref: TRL

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA

En relación con las propuestas realizadas, con el fin de generar créditos en el vigente Presupuesto de 2.021, por los conceptos que se detallan, al no estar recogidos en el mismo, se hace preciso modificar al alza el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio en determinadas aplicaciones y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlo con dichos ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación y a la vista del informe de la Interventora de Fondos:

VENGO EN APROBAR, el presente expediente de “Generación de Créditos por Ingresos de naturaleza no Tributaria” **núm. 10/2021 (Gex 2021/12916)** , que a continuación se detalla:

1.- Recibida Resolución de la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Salud y Familias, por la que se acuerda la consesión de subvenciones formuladas al amparo de la Resolución de 18 de noviembre 2020, de la Secretaría General de Familias, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas, entre otras, a Entidades Locales de ámbito municipal y diputaciones para proyectos integrados que incorporen la perspectiva de familias en las agendas locales como un activo social, y resultando este Ayuntamiento, beneficiario de dicha subvención, es por lo que la Concejal Delegada de Servicios Sociales presenta propuesta, con fecha 22 de abril actual, para la generación del crédito correspondiente en las aplicaciones que a continuación se detallan:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
381.2318.131.00	2021-1-S.SC.-7	Retribuciones personal laboral.-Escuela de Familias	8.500,00 €
381.2318.226.33	2021-1-S.SC.-7	Gastos Diversos.- Programa Escuela de Padres	1.500,00 €
TOTAL AUMENTOS.....			10.000,00 €

FINANCIACION:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
161.450.09	2021-1-S.SC.-7	Junta de Andalucía.- Escuela de Padres	10.000,00 €
TOTAL BAJAS.....			10.000,00 €

2.- Recibido en este Ayuntamiento anuncio de Resolución definitiva a la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para la adquisición de equipos inventariables de las agrupaciones municipales de voluntarios de Protección Civil de la Provincia de Córdoba 2020, por la cual se le otorga a este Ayuntamiento la cantidad de 3.716,12 €. El Concejal Delegado, con fecha 29 de abril actual, realiza propuesta para generar crédito por el importe subvencionado en la aplicación presupuestaria correspondiente a tal fin:

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
254.1350.623.02	2021-1-CIVIL-1	Maquinaria y Equipamiento Protección Civil	3.716,12 €
TOTAL AUMENTOS.....			3.716,12 €

FINANCIACION:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
161.761.05	2021-1-CIVIL-1	Diputación.- Subvención Equipos Protección Civil	3.716,12 €
TOTAL BAJAS.....			3.716,12 €

Código seguro de verificación (CSV):

0E90 D5CF EEF1 B594 4CA0



0E90D5CFEEF1B5944CA0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 13/5/2021

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 13/5/2021

Num. Resolución:

2021/00004450

Insertado el:

13-05-2021

Ref: TRL

3.- Publicado en el BOJA nº 87 de 10 de mayo actual, la Orden de 5 de mayo, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, correspondientes al ejercicio 2021, incrementada con respecto a la cantidad asignada en el ejercicio anterior, ya que se incorpora la cantidad asignada el pasado año a la financiación del refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social.

El incremento realizado en el presente ejercicio se destinará, preferentemente, a la continuidad de las contrataciones realizadas por las Entidades Locales en materia de **Renta Mínima de Inserción Social**, y dado que dicha cantidad no estaba prevista en el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021, es por lo que la Concejala Delegada de Servicios Sociales, solicita la generación del crédito correspondiente al mencionado programa, al objeto de poder continuar con el desarrollo del mismo.

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
381.2312.120.07	2021-1-S.SC.-1	Retrib.Pers.Renta Mínima Inserción Social 20/21	39.234,18 €
		TOTAL AUMENTOS.....	39.234,18 €

FINANCIACION:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Denominación	Importe
161.450.11	2021-1-S.SC.-1	Consejería de Igualdad, Políticas sociales y Conciliación.-Renta Mínima de Inserción Social 2021	39.234,18 €
		TOTAL BAJAS.....	39.234,18 €

RESUMEN

IMPORTE GENERADO EN APLICACIONES GASTOS	52.950,30 €
IMPORTE GENERADO EN CONCEPTOS INGRESOS	52.950,30 €

Código seguro de verificación (CSV):

0E90 D5CF EEF1 B594 4CA0



0E90D5CFEEF1B5944CA0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por La Interventora Dª AGUILERA GONZALEZ MIRIAM el 13/5/2021

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 13/5/2021

Num. Resolución:

2021/00004450

Insertado el:

13-05-2021